

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 694 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Efraín Lema Ochoa, contra la empresa “Smas Prof Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Sergio Efraín Lema Ochoa, debo condenar y condeno a “Smas Prof Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 2.263,86 euros brutos en concepto de salario debido; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial de todas las pretensiones de la demanda por prescripción de la deuda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Smas Prof Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.773/12)

